

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 6 de septiembre de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de julio de 2015, de la Consejería de Educación, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en cuerpos docentes, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de marzo de 2014, por ejecución de sentencia.

Por Orden de 1 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes convocado por Orden de 14 de marzo de 2014.

Por Orden de 7 de julio de 2015, se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de marzo de 2014, se les declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Contra la citada Orden de 1 de septiembre de 2014, doña Elisabet García Carvajal, interpuso recurso Contencioso-Administrativo.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con sede en Madrid, seguido a instancia de doña Elisabet García Carvajal, la Consejería de Educación dictó la correspondiente Orden de cumplimiento con fecha 19 de junio de 2018, ejecutada por Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 7 de julio de 2015, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en los procedimientos selectivos para ingreso en cuerpos docentes, convocados por Orden de 14 de marzo de 2014, incluyendo como personal declarado «apto» a doña Elisabet García Carvajal, con DNI ***3665**, por la especialidad de Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, con una puntuación global de 7,7649, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad mencionada entre doña Lucia Martínez Maso, con DNI **5216**, con una puntuación de 7,9253 y de doña Montserrat Melchor Molina, con DNI ***7899**, con una puntuación de 7,3217.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento doña Elisabet García Carvajal, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con efectos de 1 de septiembre de 2015.

Contra la presente orden, no cabe interponer recurso alguno. No obstante, en caso de disconformidad con la misma, podrá promover incidente de ejecución ante el Juzgado competente, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de septiembre de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00162440